Personería Distrital de Buenaventura
Tus derechos, nuestro compromiso

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

PLAN SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION –TIC -AÑO 2021

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

TABLA DE CONTENIDO

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

INTRODUCCIÓN

La Personería Distrital de Buenaventura con el fin de amparar la información de la entidad, salvaguardando la seguridad de los datos y en cumplimiento de las normas constitucionales y legales, ha estructurado un Plan de Seguridad y Privacidad de la información con el fin de que no se presenten detrimentos, hurtos, accesos no permitidos y/o duplicidades de la misma, a la vez contribuye con una política de seguridad de la información física y digital conforme a la claridad de todos los intervinientes, convirtiéndose en una herramienta fundamental para la toma de decisiones en la entidad.

El presente plan se constituye para aplicarse hasta el año 2024, alineado con la Arquitectura Empresarial, Arquitectura de TI, así como la definición e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información, conforme con el Modelo de seguridad y Privacidad de la Información del Estado Colombiano establecido por MinTic – MSPI, y, con la Política de Gobierno Digital del Estado Colombiano.

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

1) OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos que garanticen a la Personería Distrital de Buenaventura, el manejo y control de la seguridad y privacidad de la información por parte de sus funcionarios, contratistas o terceros sobre la información obtenida, generada o procesada en la entidad, con el propósito de mitigar el riesgo de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada de la misma. Salvaguardando el acatamiento a la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y de la información.

1.2. Objetivos Específicos.

- Establecer los mecanismos de aseguramiento físico y digital de la Personería Distrital de Buenaventura.

- Definir el alcance de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información.

- Promover el uso de mejores prácticas de seguridad de la información, para ser la base de aplicación del concepto de Seguridad Digital.

2) ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Personería Distrital de Buenaventura, tiene como alcance los recursos, procesos y procedimientos que manejen activos de información de la entidad., incluyendo a todos los funcionarios, contratistas y terceros.

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

3) OBLIGATORIEDAD.

Las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, es de obligatorio acatamiento, los funcionarios de la Personería Distrital de Buenaventura y/o terceros que por razón legal accedan y/o dispongan de datos informativos.

4) MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO	DESCRIPCION
Ley 527/99	"Por medio de la cual se define y se reglamenta el acceso y el uso de los mensajes de datos"
Ley 1266/08	"Por la cual se dictan disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países".
Ley 1581/12	"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

5) POLITICAS

La Personería Distrital de Buenaventura populariza los objetivos y alcance de la Seguridad de la Información dentro de la entidad, que son efectivos por medio de controles de seguridad, garantizando así la continuidad de los servicios y disminuyendo la probabilidad de amenazas que puedan afectar los procesos internos para el cumplimiento de la prestación del servicio.

❖ REGISTRO Y SEGUIMIENTO

El objetivo de este subdominio es dejar rastro de los eventos y evidencia de todas las operaciones relevantes con el fin de que sirvan de apoyo en una investigación de seguridad en un momento dado. Se debe tener en cuenta para estos registros que contengan entre
otros la siguiente información:

- Identificación de usuarios;
- Actividades del sistema;
- Fechas, horas y detalles de los eventos clave, por ejemplo, entrada y salida;
- Identidad del dispositivo o ubicación, si es posible, e identificador del sistema;

Cambios a la configuración del sistema;

- Uso de privilegios;
- Uso de utilidades y aplicaciones del sistema;
- Archivos a los que se tuvo acceso, y el tipo de acceso;
- Direcciones y protocolos de red;
- Alarmas accionadas por el sistema de control de acceso;
- Activación y desactivación de los sistemas de protección, tales como sistemas antivirus y sistemas de detección de intrusión;
- Registros de las transacciones ejecutadas por los usuarios en las aplicaciones

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

- **SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES**

La trasmisión de información se encuentra expuesta a múltiples riesgos, por ello la entidad debe implementar medidas preventivas para evitar su divulgación o modificación. Para lograr esto la Personería debe:

Asegurar la protección de la información en las redes, y sus instalaciones de procesamiento de información de soporte y mantener la seguridad de la información transferida dentro de la entidad y con cualquier entidad externa.

- **PROTECCIÓN CONTRA SOFTWARE MALICIOSO Y HACKING.**

La entidad debe proteger todos los métodos de información que implique los controles humanos, físicos técnicos y administrativos para no incidir en daños, se obtendrá un conjunto de políticas, normas, estándares, procedimientos que garanticen la mitigación de riesgos asociados a amenazas de software malicioso y técnicas de hacking que pueda afectar la prestación del servicio.

Como control básico, todas las Dependencias de la Personería Distrital de Buenaventura, deben estar protegidas por software antivirus con capacidad de actualización automática en cuanto a firmas de virus.

- **INSTALACIONES DE SOFTWARE.**

Las instalaciones de software que se efectúen sobre sistemas operativos previamente instalados en la Personería Distrital de Buenaventura deben ser Aprobados por el Profesional TIC, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin.

El responsable en la Gestión de las TIC debe desinstalar cualquier software ilegal e informar este hecho como un suceso de seguridad para su respectiva indagación.

- **POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICATIVOS**

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

La Personería Distrital de Buenaventura respecto a los sistemas de información y oficinas que apoyan los procesos, deben salvaguardar por la creación, asignación, modificación y revocación de privilegios de accesos a sus sistemas o aplicativos de manera controlada.

El proceso Gestión de TIC, como responsable de la administración de dichos sistemas de información y aplicativos, propende para que éstos sean debidamente protegidos contra accesos no autorizados a través de mecanismos de control de acceso lógico. Así mismo, vela porque los desarrolladores, tanto internos como externos, acojan buenas prácticas de desarrollo en los productos generados para controlar el acceso lógico y evitar accesos no autorizados a los sistemas administrados.

- **POLTICAS DE SEGURIDAD PARA LOS EQUIPOS.**

La Alcaldía Distrital de Buenaventura para evitar la pérdida, robo o exposición al peligro de los recursos de la plataforma tecnológica de la entidad que se encuentren dentro o fuera de sus instalaciones, proveerá los recursos que garanticen la mitigación de riesgos sobre dicha plataforma tecnológica

El responsable de la Oficina de Sistemas de la Personería Distrital de Buenaventura debe realizar soportes técnicos y velar que se efectúen los mantenimientos preventivos y correctivos de los recursos de las plataformas tecnológicas de la entidad, redes de datos, equipos de cómputo y demás dispositivos disponibles al servicio de la Administración Distrital.

El proceso Gestión de TIC debe generar estándares de configuración segura para los equipos de cómputo de los funcionarios de la entidad y configurar dichos equipos acogiendo los estándares generados.

Cuando se presente una falla o problema de hardware o software u otro recurso tecnológico propiedad de la Alcaldía Distrital, el usuario responsable debe informar al facilitador del proceso Gestión de TIC, con el fin de realizar una asistencia adecuada. El usuario no debe intentar solucionar el problema.

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

Los funcionarios de la entidad y el personal provisto por terceras partes deben asegurar que sus escritorios se encuentran libres de los documentos que son utilizados durante el desarrollo de sus funciones al terminar la jornada laboral y, que estos sean almacenados bajo las protecciones de seguridad necesarias.

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

- **COPIAS DE SEGURIDAD**

Cualquier información que se encuentre contenida en el inventario de activos de información o que sea de interés para un proceso deberá ser protegida con copias de seguridad llevadas de acuerdo con los procedimientos documentados.

El medio debe contener acciones de almacenamiento, administración y protección de las copias de seguridad conteniendo lugares seguros y control de registros de dichas copias.

Cabe anotar que la creación de copias de seguridad de archivos usados, custodiados o producidos por usuarios individuales es responsabilidad exclusiva de dichos usuarios, es decir la responsabilidad de realizar las copias y mantenerlas actualizadas, recae directamente sobre cada dueño de los activos de la información de la Entidad.

Actividad	**Meta**	**Cronograma de ejecución**
Generar estándares de configuración segura para los equipos de cómputos	80%	octubre/2021
Sensibilizar al Personal de la Entidad en temas de Política de la Seguridad de la Información	100%	Marzo y noviembre
Desinstalar cualquier software ilegal e informar este hecho como un suceso de seguridad para su respectiva indagación	100%	Diciembre
Realizar copias de seguridad de los programas y fuentes del sistema de tecnologías	100%	El último día hábil de cada semana
Realizar monitorio de control de software instalado y gestión de capacidad de licenciamiento	100%	Cada 3 meses
Efectuar mantenimiento preventivo y/o correctivos de los equipos cómputos de la entidad.	100%	Cada 6 meses
Adquirir las licencias del software que se utilizan en la entidad, e instalarlos en los	100%	Enero a diciembre

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

equipos computacionales.		
Obtener un UPS de gran almacenamiento de energía que durante un apago eléctrico, permita proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectado la entidad.	100%	Enero a diciembre

DEFINICIONES.

Activo: Frente a la seguridad de la información, describe a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas…) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

- **Análisis de Riesgo**: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).

- **Confidencialidad:** La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

- **Contratistas:** Entenderemos por contratista aquella persona natural o jurídica que ha celebrado un contrato de prestación de servicios o productos con una entidad.
- **Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

- **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de esta por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.

- **Guía:** documento técnico que describe el conjunto de normas a seguir en los trabajos relacionados con los sistemas de información.

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

- **Integridad:** Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.

- **Norma:** Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.

- **Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.

- **Política**: Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la entidad.

- **Privacidad de datos:** La privacidad de datos, también llamada protección de datos es el aspecto de la tecnología de la información (TI) que se ocupa de la capacidad que una Página 54 de 54 organización o individuo tiene para determinar qué datos en un sistema informático pueden ser compartidos con terceros.

- **Procedimiento:** Los procedimientos constituyen la descripción detallada de la manera como se implanta una política.

- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

- **Rol:** Papel, función que alguien o algo desempeña.

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3

7. WEBGRAFIA

MinTIC. Decreto 1078 de 2015.https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-9528_documento.pdf

MinTIC. Modelo de Seguridad. Marco de Referencia de Arquitectura Empresarialpara la Gestión
https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/

EDWIN JANES PATIÑO MINOTTA
Personero Distrital

LUIS ENRIQUE MUÑOZ
Profesional de las TIC

VIRGINIA VALVERDE VALENCIA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Buenaventura, Calle 2 Edificio CAD, piso 10. Teléfono 2978928
E-mail: personería.distrital@personeriabuenaventura.gov.co
www.personeriabuenaventura.gov.co
NIT.835 000010-3